

**SECRETARIA
DE
GOBIERNO y
COORDINACI
ÓN****ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL****INTENDENTE****Dn. HORACIO RODOLFO QUIROGA****SUBSECRETAR
IA LEGAL Y
TÉCNICA****SECRETARIA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN / Cr. MARCELO G. BERMUDEZ**

SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA / Dra. Graciela M. Isabel Perez
SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO Y REL. INSTITUCIONALES | Sr. Roberto Angel Almiron
SUBSECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE | Ing. Silvia R. Gutierrez
SUBSECRETARÍA DE COMERCIO | Sr. Gustavo F. Orlando

**DIRECCIÓN
MUNICIPAL
DE DESPACHO****SECRETARIA DE ECONOMÍA Y HACIENDA | Cr. JOSÉ LUIS ARTAZA**

SUBSECRETARÍA DE HACIENDA | Cr. Rodolfo E. Metzger
SUBSECRETARÍA DE SERV. PUBLICOS CONCESIONADOS / Ing. Alejandro E. Hurtado
SUBSECRETARÍA DE ADM. MUNICIPAL DE ING. PÚBLICOS / Cr. Carlos Enrique Serassio
SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS | Sr. Claudio A. Lucero

**DIRECCIÓN
BOLETÍN
OFICIAL
MUNICIPAL****Editor :**Dirección
Boletín Oficial
Municipal**SECRETARIA DESARROLLO HUMANO | Dña. YENNY O. FONFACH VELASQUEZ**

SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOC. Y DERECHOS HUMANOS | Sr. Carlos Emanuel Riba
SUBSECRETARÍA DE TIERRAS | Dra. Lilian E. Zambrano Centeno
SUBSECRETARÍA DE DEPORTES Y JUVENTUD
SUBSECRETARÍA DE EMPLEO Y ECONOMIA SOCIAL | Sr. Gastón Antonio Riesco

**Responsible
División:**

Gladys , Zuñiga

SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS | Ing. GUILLERMO RAÚL CASTEJÓN

SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS | Ing. Mariel Marcela Bruno
SUBSECRETARÍA DE PROGRAMACION Y COORDINACION DE OBRA PUBLICA | Sr. Gustavo Andrés Davila

Dirección : Mitre
461 3er. Piso .
C.P. (8300).-
Tel. (0299)
4491200 -Interno
4466

SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS | Sr. EMILIO ALBERTO MOLINA

SUBSECRETARÍA DE ESPACIOS VERDES | Arq. María Eva Rocca
SUBSECRETARÍA DE LIMPIEZA URBANA | Sr. Cristian U. Haspert
SUBSECRETARÍA DE MANTENIMIENTO VIAL | Sr. Juan Manuel Lopez Osornio
SUBSECRETARÍA DE OBRAS Y SEÑALIZACION | Sr. Ruddy Aldo Muccio

E-MAIL:[boletinoficial@
muninqn.gov.ar](mailto:boletinoficial@muninqn.gov.ar)**SECRETARÍA DE MOVILIDAD URBANA | Dr. ESMIR FABIAN GARCIA**

SUBSECRETARÍA DE OBRAS PARTICULARES | Ing. Luis B. Lopez de Murillas
SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE Y TRANSITO | Dr. Fernando R. Palladino
SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN URBANA Y PROYECTOS | Dr. Javier Andes Amará Soto Mellado

SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO | Téc. ANA LAURA BONET

SUBSECRETARÍA DE CULTURA | Sr. Marcelo Martín Berbel
SUBSECRETARÍA DE TURISMO | Lic. María Eliana Famin

SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN | Ing. ALBERTO RUBEN ETCHEVERRY

SUBSECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN
SUBSECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA | Ing. Daniel Domingo Simone
SUBSECRETARÍA DE INNOVACION | Dra. Marina Esteves

CONTADURIA MUNICIPAL | Cr. DARIO ENRIQUE DUFFARD

SUMARIO

SECCIÓN I:
SUMARIO Páginas 2 a 4

SECCIÓN II:
NORMAS SINTETIZADAS Páginas 5 a 14

SECCIÓN III
NORMAS COMPLETAS Páginas 15 a 19

ORDENANZA SINTETIZADA

TESORO SUBSIDIO

13795/Promulgada Tácitamente: Establece un subsidio “Barrilete en Bandada”, de la Asociación PENSAR - Deroga la Ordenanza N° 12804.-

DECRETOS SINTETIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL DESIGNACIONES (PLANTA POLITICA)

0429/2018: Modifica la Estructura Orgánica Funcional de la Subsecretaría de Espacios Verdes.-

PROGRAMA

0428/2018:Aprueba el “Programa de Limpieza y mantenimiento de Espacios Públicos 2017/2018”

REGIMEN DISCIPLINARIO (CESANTÍA)

0481/2018: Aprueba las actuaciones administrativas correspondiente al Expediente OE N° 3530-M-17, mediante el cual se instruyó Sumario Administrativo al agente Muñoz Hugo Ariel.-

SERVICIOS

0427/2018: Deja sin efecto la designación política de la señora Klein Gisella del Carmen, Rescinde, Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y la señora Lorenzo Flavia Noemí, Aprueba el Contrato de Locación de Servicios entre este Municipio y la señora Klein Gisella del Carmen.-

0479/2018 Sra. Galera Florencia.-

CONTABILIDAD

LICITACIONES

0464/2018: Licitación Privada OE N° 01/2018 obra: “Readecuación Desagüe Pluvial Calle San Martín Entre Solalique y Bejarano B° Huiliches”.-

FONDO PERMANENTE – MODIFICA

0482/2018: Modifica la parte pertinente del Anexo I del Decreto N° 0029/18, que estableció los Fondos Permanentes Generales y Específicos para el Ejercicio 2018.-

DEJA A CARGO

0478/2018: Deja a cargo de la Secretaría de Gobierno y Coordinación, al Señor Secretario de Movilidad Urbana, Dr. Esmir Fabián García.-

JUSTICIA MUNICIPAL DE FALTAS

CÓDIGO DE FALTAS (PENALIDADES)

0465/2018: Rechaza el recurso de apelación interpuesto por el señor Anibal Sixto Coco, Expediente TMF N° 6114 – Año 2017.-

0466/2018: Hace lugar al recurso administrativo interpuesto por el señor Mariano Luis Cabral, Expediente TMF N° 1861 – Año 2015.-

JUSTICIA MUNICIPAL DE FALTAS

CÓDIGO DE FALTAS (PENALIDADES)

0467/2018: Hace Lugar al recurso de apelación interpuesto por la señora Elida Viviana Olivares, Expediente TMF N° 9982 – Año 2015.-

0468/2018: Rechaza el recurso de apelación interpuesto por el Dr. Manuel Ignacio Andrada, en su carácter de apoderado de la firma INC S.A., Expediente TMF N° 5498/5499 – Año 2017.-

0469/2018: Rechaza el recurso de apelación interpuesto por el señor Anibal Sixto Coco, Expediente TMF N° 6936 – Año 2016.-

0470/2018: Hace Lugar al recurso de apelación interpuesto por la señora Alicia Raquel de la Vía, Expediente TMF N° 5168-Año 2016.-

0471/2018: Rechaza el recurso de apelación interpuesto por la señora María Teresa Benardita Vitale, Expediente TMF N° 1042748-Año 2017.-

TRÁNSITO

ESTACIONAMIENTO (RESERVA)

0472/2018: Otorga una “Reserva Exclusiva de Estacionamiento para Personas con Discapacidad”, a favor de la señora Stella Maris Capristo.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN

0334/2018: Liquida y paga a la firma La Hispana S.R.L.-

0335/2018: Liquida y paga a nombre de Enlace Comunicaciones S.R.L.-

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y SERVICIOS URBANOS

0336/2018: Liquida y paga firma Ecosistemas Patagónicos SRL.-

0337/2018: Liquida y paga a la Empresa CONFLUENCIA de Sarita Stekli.-

0338/2018: Liquida y paga a la Empresa CONFLUENCIA de Sarita Stekli.-

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

0333/2018: Aprueba y Autoriza la Licitación Pública OE N° 01/2018 obra "Ejecución de Cámaras para Limpieza B° Villa María y Refuerzo de Desagüe Pluvial B° Belgrano".-

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DEL SERVICIO ELÉCTRICO

24/2018: Hace lugar Contingencias 5115-5127-5146-5161-5230-5257-5258-5375-5376-5382-5411-5447-5451-5464-5482-5514 y 5528, No hace lugar Contingencias 5085 y 5224.-

25/2018: No Hace al reclamo interpuesto por el Sr. Gerry Alfredo Tomas, socio suministro N° 58338/1.-

26/2018: No Hace al reclamo interpuesto por el Sra. Méndez Mariela Del Carmen, socio / suministro N° 167496/1.-

DIRECCIÓN MUNICIPAL DE SOCIEDADES VECINALES Y ORGANIZACIONES BARRIALES

53/2018: Sociedad Vecinal Barrio Nuevo Convoca Asamblea Ordinaria para el día 13/06/2018.-

54/2018: Sociedad Vecinal Barrio Nuevo Convoca Asamblea Extraordinaria para el día 13/06/2018.-

RESOLUCIONES COMPLETAS

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

0332/2018: Adecua el Presupuesto de Erogaciones correspondiente al Plan Anual de Obras Publicas Aprobado para el Ejercicio 2018 mediante la Ordenanza 13.782, Promulgada por Decreto N° 1.064 de fecha 27/12/2017.-

SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO

0339/2018: Adecúa el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto Aprobado para el Ejercicio 2018 mediante Ordenanza 13.782, Promulgada por Decreto N° 1.064 de fecha 27/12/2017.-

ORDENANZA SINTETIZADA

TESORO SUBSIDIO

ORDENANZA 13795/Promulgada Tácitamente: Art. 1º) Establece un subsidio mensual equivalente a 1200 módulos al Programa "Barriletes en Bandada", de la Asociación PENSAR.

Art. 2º) El subsidio establecido comenzará a regir a partir de la sanción de la presente ordenanza y seguirá vigente mientras el Programa Barriletes en Bandada cumpla satisfactoriamente con los objetivos de la institución.

Art. 3º) Deroga la Ordenanza N° 12804.

DECRETOS SINTETIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL DESIGNACIONES (PLANTA POLÍTICA)

DECRETO N° 0429/2018:Art 1º) Deja sin efecto, a partir de sus respectivas notificaciones, las designaciones políticas de las personas que a continuación se detallan, en los cargos y dependencias que se mencionan, dentro de la Estructura Orgánica Funcional de la Secretaría de Servicios Urbanos, efectuadas oportunamente por Decreto N° 0023/16, Artículo 2º), Anexo II, y sus modificatorios; de acuerdo a lo requerido por esa Secretaría por Nota N° 028/18 y a lo solicitado por la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos mediante Informe N° 313/18:

SUBSECRETARÍA DE ESPACIOS VERDES DIRECCIÓN MUNICIPAL DE ESPACIOS VERDES

DESCRIPCIÓN	L.P. N°	D.N.I. N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CAT. REV.	CAT. REF./F UNC.	ADIC.	PLANTA	FUNCIÓN
DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO ZONA OESTE	5794	17.391.777	RUIZ DIAZ VICENTE ANTONIO	22	24	PLUS	PERMA.	DIRECTOR
DIVISIÓN MANTENIMIENTO Y CORTE	42573	22.591.748	CABRERA MARIO JOSÉ	15	22	PLUS	PERMA.	JEFE DE DIVISIÓN
DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO ZONA ESTE								
DIVISIÓN PLACEROS	6743	21.952.617	GUIÑEZ ERNESTO ALEJANDRO	21	22	PLUS	PERMA.	JEFE DE DIVISIÓN

Art 2º) Rescinde, a partir de su notificación, los Contratos de Locación de Servicios suscriptos entre este Municipio y las personas que a continuación se detallan, que fueron aprobados oportunamente por Decreto N° 0180/18, Artículo 2º), Anexo VII; asimilados a la categoría que en cada caso se menciona, dependientes de la Subsecretaría de Espacios Verdes -Secretaría de Servicios Urbanos-, por aplicación de la Cláusula Octava de dichos Contratos; de acuerdo a lo requerido por esa Secretaría -Nota N° 028/18- y a lo solicitado por la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos mediante Informe N° 313/18:

L.P. Nº	D.N.I. Nº	APELLIDO Y NOMBRES	CATEGORÍA
47099	30.587.914	LUCERO ALEJANDRO RAFAEL	12
46044	34.397.384	FIOROTTO MATÍAS NAHUEL	12
46407	14.761.110	SOTO SEBASTIÁN ANTONIO	15

Art 3º) Modifica, a partir de la sanción de la presente norma legal, la denominación de la DIRECCIÓN MUNICIPAL DE ESPACIOS VERDES, aprobada en la Estructura Orgánica Funcional de la Secretaría de Servicios Urbanos por Decreto Nº 0023/16, Artículo 1º), Anexo I, la que pasará a nombrarse DIRECCIÓN GENERAL DE ESPACIOS VERDES; en virtud de lo solicitado por esa Secretaría -Nota Nº 028/18- y por Informe Nº 313/18 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

Art 4º) Designa políticamente, a partir de sus respectivas notificaciones y por el término de la presente gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, lo que resulte primero, a las personas que a continuación se detallan, en la Estructura Orgánica Funcional de la SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS, en los cargos y con la dependencia y categoría que en cada caso se indica, autorizándose el pago de la Categoría Referencial y del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función establecidos en los Artículos 44º) y 43º), respectivamente, del Escalafón para el Personal Municipal, y con encuadre en el Artículo 8º), Inciso 1), del Estatuto para el Personal Municipal, en los casos pertinentes; de acuerdo a lo requerido por esa Secretaría -Nota Nº 028/18- y a lo solicitado por la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos mediante Informe Nº 313/18:

SUBSECRETARÍA DE ESPACIOS VERDES

DESCRIPCIÓN	L.P. Nº	D.N.I. Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CAT. REV.	CAT. REF./F UNC.	ADIC.	PLANTA	FUNCIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES ZONA ESTE								
DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS								
DIVISIÓN AGUA Y GAS	45169	33.576.050	SOTO RAMIRO GONZALO	14	22	PLUS	PERMA.	JEFE DE DIVISIÓN
DIRECCIÓN DE ILUMINACIÓN								
DIVISIÓN BOMBAS	45157	17.868.723	DOMENE SERGIO OSVALDO	14	22	PLUS	PERMA.	JEFE DE DIVISIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ESPACIOS VERDES	5794	17.391.777	RUIZ DIAZ VICENTE ANTONIO	22	25	PLUS	PERMA.	DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO ZONA OESTE	42573	22.591.748	CABRERA MARIO JOSÉ	15	24	PLUS	PERMA.	DIRECTOR
DIVISIÓN MANTENIMIENTO Y CORTE	47099	30.587.914	LUCERO ALEJANDRO RAFAEL		22	PLUS	POLÍTICA	JEFE DE DIVISIÓN
DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO ZONA ESTE	6743	21.952.617	GUIÑEZ ERNESTO ALEJANDRO	21	24	PLUS	PERMA.	DIRECTOR
DIVISIÓN PLACEROS	46044	34.397.384	FIOROTTO MATÍAS NAHUEL		22	PLUS	POLÍTICA	JEFE DE DIVISIÓN
DIRECCIÓN DE PROYECTOS								
DIVISIÓN BOMBEO PARQUE NORTE	46407	14.761.110	SOTO SEBASTIAN ANTONIO		22	PLUS	POLÍTICA	JEFE DE DIVISIÓN

Art 5º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo

a las Imputaciones: 7-HE-102 y 7-HE-101, Partida Principal: "Personal", del Presupuesto de Gastos vigente.-

PROGRAMA

DECRETO N° 0428/2018: Art.1°) Aprueba el "Programa de Limpieza y Mantenimiento de Espacios Públicos 2017/2018" llevado a cabo a través de la Dirección General de Balnearios- Subsecretaría de Obras y Señalización- Secretaría de Servicios Urbanos, en el período comprendido entre el 15/11/2017 y el 31/03/2018; de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 319/18 de la Dirección Municipal de los Recursos Humanos.-

Art.2°) Aprueba los Contratos de Locación de Servicios suscriptos entre este Municipio y las personas detalladas en el Anexo I que forma parte del presente Decreto, con la vigencia que en cada caso se indica, asimilados a la Categoría 12, con encuadre en el Artículo 9°) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694, para desempeñar tareas operativas en el "Programa de Limpieza y Mantenimiento de Espacio Públicos 2017/2018", dependientes de la Dirección General de Balnearios -Subsecretarías de Obras y Señalización- Secretaría de Servicios Urbanos; de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 319/18 de la Dirección Municipal de los Recursos Humanos.-

El texto completo de la presente norma legal puede ser consultado en:
<http://www.muningn.gov.ar/info/doc/digesto/decretos>.

RÉGIMEN DISCIPLINARIO (CESANTÍA)

DECRETO N° 0481/2018: Art.1°) Aprueba las actuaciones administrativas correspondientes al Expediente OE N° 3530-M-17, mediante el cual se instruyó Sumario Administrativo al agente Muñoz Hugo Ariel, LP N° 44974 -Decreto N° 0635/17-, a los efectos del esclarecimiento de lo ocurrido y deslindar responsabilidades.-

Art.2°) Aplica, a partir de su notificación al agente antes mencionado, quien depende de la Dirección de Vigilancia -Dirección Municipal de Resguardo de Inmuebles Públicos- Secretaría de Gobierno y Coordinación, la sanción disciplinaria de Cesantía establecida en el Artículo 95°), Inciso d), por las causales dispuestas en los Artículos 98°), Incisos 5) y 6), y 101°), todos del Anexo I de la Ordenanza N° 7694; de acuerdo a las conclusiones sumariales del instructor sumariante de la Dirección de Sumarios Administrativos, al Dictamen N° 602/17 de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos y a lo dictaminado por los integrantes de la Junta de Disciplina.-

SERVICIOS

DECRETO N° 0427/2018: Art.1°) Deja sin efecto, con vigencia al día 29/03/2018, la designación política de la señora Klein Gisella del Carmen, LP N° 8288, con Categoría 22 más el Plus correspondiente, como Jefa de la División Administrativa dependiente de la Dirección de Vigilancia -Dirección Municipal de Resguardo de Inmuebles Públicos- Secretaría de Gobierno y Coordinación, que fuera efectuada oportunamente por Decreto N° 0041/16, Artículo 2°), Anexo II; según lo requerido por Informe N° 327/18 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

Art.2º) Rescinde, con vigencia al día 29/03/18, el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y la señora Lorenzo Flavia Noemí, LP N° 47056, asimilado a la Categoría 18, que fuera aprobado por Decreto N° 0180/18, Artículo 2º), Anexo III, para cumplir tareas administrativas dependientes de la Dirección de Vigilancia -Dirección Municipal de Resguardo de Inmuebles Públicos- Secretaría de Gobierno y Coordinación; por aplicación de la Cláusula Octava de dicho Contrato; de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 327/18 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

Art. 3º) Aprueba el Contrato de Locación de Servicios asimilado a la Categoría 18 suscripto entre este Municipio y la señora Klein Gisella del Carmen, LP N° 8288, con vigencia al día 29/03/2018 y hasta el día 30/06/2018, para cumplir tareas administrativas dependiente de la Secretaría de Servicios Urbanos, con encuadre en el Artículo 9º) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694; de acuerdo a lo solicitado por la Nota N° 122/18 de esa Secretaría y por Informe N° 327/18 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

DECRETO N° 0479/2018: Aprueba el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y la señora Galera Florencia, L.P. N° 8621, asimilado a la Categoría 12, a partir de su notificación y hasta el 30/06/2018, con encuadre en el Artículo 9º) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694; para cumplir tareas administrativas dependiente del Juzgado N° 2 del Tribunal Municipal de Faltas; de acuerdo a lo solicitado por ese Juzgado (Nota N° 63/18) y a lo requerido por la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.- mediante Informe N° 508/18.-

CONTABILIDAD LICITACIONES

DECRETO N° 0464/2018: Adjudica la Licitación Privada OE N° 01/2018 para la ejecución de la obra: "Readecuación Desagüe Pluvial Calle San Martín entre Solalique y Bejarano B° Huiliches", a favor de la empresa Basaa S.A., en la suma de \$ 16.579.238,47.-, con un plazo de ejecución de 180 días corridos.-

FONDO PERMANENTE

DECRETO N° 0482/2018: Modifica la parte pertinente del Anexo I del Decreto N° 0029/18, que estableció los Fondos Permantentes Generales y Específicos para el Ejercicio 2018, donde dice: "...Secretaría de Cultura y Turismo, Responsable: Ros, Andrés..." y "...Subsec. de Turismo, Responsable: Oliva, Marcos...", debe decir: "...Secretaría de Cultura y Turismo, Responsable: Bonet, Ana Laura..." y "...Subsec. de Turismo, Responsable: Famin, María Eliana...", respectivamente; de acuerdo a lo requerido por Notas N°s 82/18 y 301/18 de la Subsecretaría y Secretaría mencionadas.-

DEJA A CARGO

DECRETO N° 0478/2018: Deja a cargo de la Secretaría de Gobierno y Coordinación, a partir del día 06/06/ y hasta el día 24/06/2018, inclusive, al Señor Secretario de Movilidad Urbana, Dr. Esmir Fabián García, sin perjuicio de sus funciones.-

JUSTICIA MUNICIPAL DE FALTAS CÓDIGO DE FALTAS (PENALIDADES)

DECRETO N° **0465/2018: Art. 1º)** Rechaza el recurso de apelación interpuesto por el señor Anibal Sixto Coco, en carácter de usufructuario del inmueble ubicado en calle Fotheringham N° 549 de esta ciudad, en virtud de que sus argumentos no logran desvirtuar los fundamentos de la sentencia; de acuerdo a lo sugerido por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos – Subsecretaría Legal y Técnica - Secretaría de Gobierno y Coordinación, por Dictamen N° 224/18.-

Art. 2º) Confirma la sentencia dictada por el señor Juez del Juzgado N° 2 del Tribunal Municipal de Faltas (Secretaría N° 1), tramitada bajo Expediente TMF N° 6114 – Año 2017.-

DECRETO N° **0466/2018: Art. 1º)** Hace lugar al recurso administrativo interpuesto por el señor Mariano Luis Cabral, por cuanto sus argumentos y la prueba adjuntada tienen entidad suficiente para eximirlo de responsabilidad contravencional; de acuerdo a lo sugerido por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos - Subsecretaría Legal y Técnica - Secretaría de Gobierno y Coordinación, por Dictamen N° 226/18.-

Art. 2º) Revoca la sentencia dictada por la señora Jueza del Juzgado N° 1 del Tribunal Municipal de Faltas – Secretaría N° 2 - tramitada bajo Expediente TMF N° 1861 – Año 2015.-

JUSTICIA MUNICIPAL DE FALTAS CÓDIGO DE FALTAS (PENALIDADES)

DECRETO N° **0467/2018:Art. 1º)** Hace Lugar al recurso de apelación interpuesto por la señora Elida Viviana Olivares, por cuanto sus argumentos y la prueba adjuntada tienen entidad suficiente para eximirla de responsabilidad contravencional; de acuerdo a lo sugerido por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica – Secretaría de Gobierno y Coordinación-, por Dictamen N° 247/18.-

Art. 2º) Revoca la sentencia dictada por la señora Jueza del Juzgado N° 1 del Tribunal Municipal de Faltas (Secretaría N° 1), tramitada bajo Expediente TMF N° 9982 – Año 2015.-

DECRETO N° **0468/2018: Art. 1º)** Rechaza el recurso de apelación interpuesto por el Dr. Manuel Ignacio Andrada, en su carácter de apoderado de la firma INC S.A., con el patrocinio letrado de la Dra. Natalia Lupica Cristo, en virtud de que sus argumentos no logran desvirtuar los fundamentos de la sentencia; de acuerdo a lo sugerido por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos –Subsecretaría Legal y Técnica- Secretaría de Gobierno y Coordinación, por Dictamen N° 212/18.-

Art. 2º) Confirma la sentencia dictada por la señora Jueza del Juzgado N° 1 del Tribunal Municipal de Faltas (Secretaría N° 2), tramitada bajo Expediente TMF N° 5498/5499 – Año 2017.-

DECRETO N° **0469/2018: Art 1º)** Rechaza el recurso de apelación interpuesto por el señor Anibal Sixto Coco, por cuanto sus argumentos no tienen entidad suficiente para eximirlo de responsabilidad contravencional; de acuerdo a lo sugerido por la Dirección

Municipal de Asuntos Jurídicos –Subsecretaría Legal y Técnica- Secretaría de Gobierno y Coordinación, por Dictamen N° 219/18.-

Art. 2º) Confirma la sentencia dictada por el señor Juez del Juzgado N° 2 del Tribunal Municipal de Faltas (Secretaría N° 1). Tramitada bajo Expediente TMF N° 6936 –Año 2016.-

DECRETO N° 0470/2018: Art.1º) Hace Lugar al recurso de apelación interpuesto por la señora Alicia Raquel de la Vía, por cuanto sus argumentos y la prueba adjuntada tienen entidad suficiente para eximirla de responsabilidad contravencional; de acuerdo a lo sugerido por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos -Subsecretaría Legal y Técnica- Secretaría de Gobierno y Coordinación, por Dictamen N° 236/18.-

Art.2º) Revoca la sentencia dictada por la señora Jueza del Juzgado N° 1 del Tribunal Municipal de Faltas -Secretaría N° 2- tramitada bajo Expediente TMF N° 5168-Año 2016.-

DECRETO N° 0471/2018: Art.1º) Rechaza el recurso de apelación interpuesto por la señora María Teresa Benardita Vitale, por cuanto sus argumentos no tienen entidad suficiente para eximirla de responsabilidad contravencional; de acuerdo a lo sugerido por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos -Subsecretaría Legal y Técnica- Secretaría de Gobierno y Coordinación, por Dictamen N° 180/18.-

Art.2º) Confirmar la sentencia dictada por el señor Juez del Juzgado N° 2 del Tribunal Municipal de Faltas (Secretaría N° 1), tramitada bajo Expediente TMF N° 1042748-Año 2017.-

TRÁNSITO

ESTACIONAMIENTO (RESERVA)

DECRETO N° 0472/2018: Art.1º) Otorga una “Reserva Exclusiva de Estacionamiento para Personas con Discapacidad”, a favor de la señora Stella Maris Capristo, en el domicilio ubicado sobre calle Gregorio Martínez N° 1530, Manzana N° 211, Casa N° 13 del barrio Río Grande II de esta ciudad, consistente en un módulo de 6,50 metros de longitud por 3,50 metros de ancho, respecto de la unidad Dominio HWK567 para el traslado de la beneficiaria; según croquis que como Anexo I, forma parte del presente Decreto.-

Art.2º) Determina la vigencia de la reserva otorgada a partir de la sanción del presente Decreto, en tanto no se modifique el domicilio de la beneficiaria, todos los días, las 24 horas y con vencimiento el día 11 de julio de 2023.-

Art.3º) Proceder a la señalización horizontal y vertical de la reserva, la que será realizada por la División Señalamiento -Dirección de Señalización- Dirección General de Talleres -Subsecretaría de Obras y Señalización- Secretaría de Servicios Urbanos.-

El texto completo de la presente norma legal puede ser consultado en:
<http://www.muningn.gov.ar/info/doc/digesto/decretos>.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN

RESOLUCIÓN N° **0334/2018**: Autoriza a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura "B" N° 0006-00000394 por un importe de \$ 139.622,07.- a la firma La Hispana S.R.L., por adquisición la de 2793 Kg. de pan, para ser distribuido en las distintas dependencias municipales, durante el mes de Marzo/2018, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

RESOLUCIÓN N° **0335/2018**: Autoriza a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura tipo B n° 0005-00000047, n° 0005-00000048 y n° 0005-00000049 por un importe total de \$ 45.000.-, a nombre de Enlace Comunicaciones S.R.L., por el servicio de comunicación automatizado del 147 para la atención de llamados de seguridad ciudadana en el período comprendido entre el 6/01/2018 y 5/04 /2018, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y SERVICIOS URBANOS

RESOLUCIÓN N° **0336/2018**: Autoriza a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura tipo B n° 0005-00007338, de la firma Ecosistemas Patagónicos SRL por \$ 11.525,76.-, por el servicio de alquiler de (4) cabinas sanitarias químicas con dos servicios de limpieza semanal, con destino a la Subsecretaría de Obras y Señalización durante el mes de marzo/18, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

RESOLUCIÓN N° **0337/2018**: Autoriza a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura tipo B n° 0003-00001015 a la Empresa CONFLUENCIA de Sarita Stekli por \$ 160.000.- por el servicio de alquiler de Pala Cargadora, en el período comprendido entre el 15/03 y 15/04/2018, con destino a realizar tareas en la Cantera Municipal acopiando materiales en la Delegación Oeste, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

RESOLUCIÓN N° **0338/2018**: Autoriza a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar las facturas tipo B n° 0003-00001023 y n° 0003-00001024 a la Empresa CONLUENCIA de Sarita Stekli por la suma total de \$ 410.000.- por el servicio de alquiler de 2 motoniveladoras tipo Caterpillar, durante el mes de abril/2018, con destino a realizar tareas en distintas calles de la Ciudad, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN N° **0333/2018**: **Art.1º)** Aprueba el Pliego de Bases y Condiciones obrante de fs. 177 a 336 del expediente OE N° 5545-M-2017, confeccionado por ésta Subsecretaría de Obras Públicas para la contratación de la obra "Ejecución de Cámaras para Limpieza B° Villa María y Refuerzo de Desagüe Pluvial B° Belgrano", con un Presupuesto Oficial de \$ 32.551.726,25.- y un plazo de ejecución de obra de 180 días corridos.-

Art.2º) Autoriza la Licitación Pública OE N° 01/2018 correspondiente a la obra "Ejecución de Cámaras para Limpieza B° Villa María y Refuerzo de Desagüe Pluvial B° Belgrano", fijándose el día 10/07/2018 a las 09:00, para la respectiva Apertura de Ofertas, Acto que se formalizará en la Dirección General de Contrataciones sita en el Cuarto Piso del Palacio Municipal, Avda. Argentina y Pte. Roca, Neuquén Capital.-

Art.3º) Fija el valor de la venta de los Pliegos en la suma de \$ 32.552,00.-

Art.4º) Efectúa las publicaciones que correspondan en dos Diarios de mayor circulación en la zona y la correspondiente en el Boletín Oficial de acuerdo a lo establecido en el Artículo 13º) de la Ley 0687/72 de Obras Públicas de la Provincia del Neuquén.-

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DEL SERVICIO ELÉCTRICO

DISPOSICIÓN N° 24/2018: Art.1º) Hace lugar al pedido de considerar las Contingencias 5115-5127-5146-5161-5230-5257-5258-5375-5376-5382-5411-5447-5451-5464-5482-5514 y 5528, como Caso Fortuito o de Fuerza Mayor en los términos del Punto 2.1 inc. a) del Anexo II del Contrato de Concesión, las que en consecuencia no integrarán los Índices de Calidad de Servicio Técnico.-

Art.2º) No hace lugar al pedido de considerar las Contingencias 5085 y 5224 como Caso Fortuito o de Fuerza Mayor en los términos del Punto 2.1 del Anexo II del Contrato de Concesión, las que en consecuencia integrarán los Índices de Calidad de Servicio Técnico.-

Art.3º) Notifíquese a la Cooperativa Provincial de Servicios Públicos y Comunitarios de Neuquén Limitada -CALF- de la presente Disposición.-

DISPOSICIÓN N° 25/2018: Art.1º) No hace lugar al reclamo interpuesto por el Sr. Gerry Alfredo Tomas, socio / suministro N° 58338/1.-

Art.2º) Instruye a la Cooperativa Provincial de Servicios Públicos y Comunitarios de Neuquén Limitada -CALF- a que reintegre el costo de los avisos de corte y de revisión de medidor en el caso de que se hubieran percibieron oportunamente.-

Art.3º) Notifíquese a la Cooperativa Provincial de Servicios Públicos y Comunitarios de Neuquén Limitada -CALF- y el Sr. Gerry Alfredo Tomas, de la presente Disposición.-

DISPOSICIÓN N° 26/2018: Art.1º) No hace lugar al reclamo interpuesto por la Sra. Méndez Mariela Del Carmen, socio / suministro N° 167496/1.-

Art.2º) Instruye a la Cooperativa Provincial de Servicios Públicos y Comunitarios de Neuquén Limitada -CALF- a que reintegre el costo de los avisos de corte y de revisión de medidor en el caso de que se hubieran percibido oportunamente.-

Art.3º) Notifíquese a la Cooperativa Provincial de Servicios Públicos y Comunitarios de Neuquén Limitada -CALF- y a la Sra. Méndez Mariela Del

Carmen, de la presente Disposición.-

**DIRECCIÓN MUNICIPAL DE SOCIEDADES VECINALES Y ORGANIZACIONES
BARRIALES**

DISPOSICIÓN N° 53/2018: Convoca Asamblea Ordinaria por la Sociedad Vecinal Barrio Nuevo para el día 13/06/2018 a partir de las 19:30 hs. La misma tendrá lugar en la Sede Vecinal sita en calle Lanin 440 con el siguiente orden del día:

- Elección de dos vecinos para la rubrica del acta
- Informe de Gestión
- Informe Contable

DISPOSICIÓN N° 54/2018: Convoca Asamblea Extraordinaria por la Sociedad Vecinal Barrio Nuevo para el día 13/06/2018 a partir de las 20:30 hs. La misma tendrá lugar en la Sede Vecinal sita en calle Lanin 440 con el siguiente orden del día:

- Elección de dos vecinos para la rubrica del acta
- Presupuesto Participativo 2018

RESOLUCIONES COMPLETAS

RESOLUCION Nº 0 3 3 2

NEUQUEN, 30 MAY 2018

VISTO:

El expediente OE-2376-M-2018, la Ordenanza 13.782 Aprobatoria del Presupuesto para el presente ejercicio, Promulgada por Decreto N° 1.064 de fecha 27/12/2017

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales citadas anteriormente, se aprueba el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2018.

Que por Expediente de marras la Subsecretaría de Obras Públicas dependiente de la Secretaria de Obras Publicas mediante Nota 45/2018, solicita realizar una Adecuación presupuestaria del Plan Anual de Obras Ejercicio 2018 Aprobado atento a la necesidad de otorgarle crédito presupuestario a obras que no cuentan con suficiente crédito presupuestario para su ejecución.

Que asimismo a fin de llevar adelante el cumplimiento del Plan Anual de Obra Aprobado para el presente ejercicio, en lo concerniente su ejecución de una manera eficiente, según los recursos disponible, solicita añadir en el Plan Anual de Obras, la fuente financiera "Fondos de Obras Productivas", a las Obras: "Iluminacion Calle Albardon Y Rotonda Dr. Ramon", y en la fuente financiera "Rentas Generales" la obra "Club Social Y Deportivo Confluencia"

Que el artículo 8º) de la Ordenanza N° 13.782 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2018, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, no pudiendo reestructurar cada actividad por más de Pesos Cinco millones (\$ 5.000.000), y obras por Pesos Diez millones (\$10.000.000) en virtud de cada fuente financiera respectivamente,

Que en la presente Adecuación presupuestaria se modifican créditos/debitos en la Partida Principal "Obra Pública", de los Proyectos "Construcción De Obras Viales (Pavimento Y Enripiado)", "Construcción De Obras De Drenaje Y Evacuación Pluvial", "Construcción de Obras de Iluminacion" y "Construcción De Obras De Arquitectura", cuyas fuentes de financiamiento son "Fondos de Obras Productivas", "Rentas Generales" y "Financiamiento Especifico Municipal".

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 13.782 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento.

Que a efectos del dictado de la norma legal pertinente, la Secretaría de Obras Publicas, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente.

Por ello:

EL SR. SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones correspondiente al Plan Anual de Obras Publicas Aprobado para el Ejercicio 2018 mediante la Ordenanza 13.782, Promulgada por Decreto N° 1.064 de fecha 27/12/2017 de la siguiente manera:

DÉBITOS

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS		
<i>Curso de Acción:</i>	Administración De Inversiones De Capital Real		
<i>Proyecto:</i>	Construcción De Obras Viales (Pavimento Y Enripiado)		
<i>Partida Principal:</i>	Obra Pública		
<i>Obra</i>	Pavimentacion de calles Troncales Bº Valentina Sur	Rentas Generales	1,086,427

1,086,427

Total Curso de Accion Construcción De Obras Viales (Pavimento Y Enripiado) 1,086,427

<i>Proyecto:</i>	Construcción De Obras De Drenaje Y Evacuación Pluvial		
<i>Partida Principal:</i>	Obra Pública		
<i>Obra</i>	Limpieza y Ejecucion de Aliviadero Pluvial Calle Lainez	Rentas Generales	39,236
	Bombeo y Desagües Principales en Vs. Sectores	Rentas Generales	23,240
	Laguna de Reservorio	Rentas Generales	44,707
	Redeterminaciones de Obras Pluvioaluvionales	Financiam. Espec. Mcipal	50,697
	Conexión de Drenaje y Desague Pluvial en Bº Santa Genoveva	Financiam. Espec. Mcipal	80,994
	Estudios y Proyectos	Financiam. Espec. Mcipal	305,260
	Construccion de camaras y reparaciones de desagues existentes	Financiam. Espec. Mcipal	88,782
	Desagüe Pluvial calle San Martín e/ Catriel y Combate San Lorenzo	Financiam. Espec. Mcipal	11,116
	Saneamiento pluvial Bº San Lorenzo calles Casilda-Concordia	Financiam. Espec. Mcipal	89,640
	Obras varias drenajes y desagües	Financiam. Espec. Mcipal	289,900
			<u>1,023,572</u>

Total Curso de Accion Construcción De Obras De Drenaje Y Evacuación Pluvial 1,023,572

<i>Proyecto:</i>	Construcción De Obras De Iluminación		
<i>Partida Principal:</i>	Obra Pública		
<i>Obra</i>	Instalac. Eléctrica e Iluminación en Plazas Barriales	Fondo Obras Productivas	497,381
			<u>497,381</u>

Total Curso de Accion Construcción De Obras De Iluminación 497,381

<i>Proyecto:</i>	Construcción De Obras De Arquitectura		
<i>Partida Principal:</i>	Obra Pública		
<i>Obra</i>	Ejecución de obras varias en Parques Lineales	Fondo Obras Productivas	2,260,802
	Mantenimiento en parques-	Rentas Generales	329,219
			<u>2,590,021</u>

Total Curso de Accion Construcción De Obras De Arquitectura 2,590,021

TOTAL:	TOTAL DÉBITO	5,197,401
--------	--------------	-----------

TOTAL SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	5,197,401
------------------------------------	-----------

Creditos

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS		
<i>Curso de Acción:</i>	Administración De Inversiones De Capital Real		
<i>Proyecto:</i>	Construcción De Obras Viales (Pavimento Y Enripiado)		
<i>Partida Principal:</i>	Obra Pública		

<i>Obra</i>	Estudios y proyectos sectores varios	Rentas Generales	1,086,427
			1,086,427
Total Curso de Accion	Construcción De Obras Viales (Pavimento Y Enripiado)		1,086,427
<i>Proyecto:</i>	Construcción De Obras De Drenaje Y Evacuación Pluvial		
<i>Partida Principal:</i>	Obra Pública		
<i>Obra</i>	Obras de Azudes y Alcantarillado Cuenca Rio Neuquen	Financiam. Espec. Mcipal	916,389
	Obras de Azudes y Alcantarillado Cuenca Rio Neuquen	Rentas Generales	107,183
			1,023,572
Total Curso de Accion	Construcción De Obras De Drenaje Y Evacuación Pluvial		1,023,572
<i>Proyecto:</i>	Construcción De Obras De Iluminación		
<i>Partida Principal:</i>	Obra Pública		
<i>Obra</i>	Iluminacion calle Albardon y Rotonda Dr. Ramon	Fondo Obras Productivas	497,381
			497,381
Total Curso de Accion	Construcción De Obras De Iluminación		497,381
<i>Proyecto:</i>	Construcción De Obras De Arquitectura		
<i>Partida Principal:</i>	Obra Pública		
<i>Obra</i>	Club Social y Deportivo Confluencia	Rentas Generales	329,219
	Refacción y Mantenimiento de Cementerios	Fondo Obras Productivas	808,802
	Obras Varias Menores	Fondo Obras Productivas	1,452,000
			2,590,021
Total Curso de Accion	Construcción De Obras De Arquitectura		2,590,021
TOTAL:		TOTAL CREDITO	5,197,401
		TOTAL SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	5,197,401

ARTICULO 2º) COMUNICAR del presente al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 13.782

ARTICULO 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVESE.

ES COPIA

FDO.: CASTEJON

RESOLUCIÓN N° 0339
NEUQUÉN, 04 JUN 2018.-

VISTO:

El expediente OE/2755/M/2018, la Ordenanza 13.782 Aprobatoria del Presupuesto para el presente ejercicio; Pormulgada por Decreto N° 1.064 de fecha 27/12/2017

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales citadas anteriormente, se aprueba el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2018.

Que por Expediente OE-2755-M-2018, la Secretaría de Cultura y Turismo mediante Nota N° 311/2018, solicita realizar una Adecuación presupuestaria en las Actividades: "Feria Internacional Del Libro (Fodetur)", atento a la necesidad de otorgarle crédito presupuestario a la partida principal: "Servicios" y dar curso a la contratación de la Sra Valdettaro María Elsa Teresita a fin de llevar adelante la Programación cultural y educativa de la VI Edición de la Feria del Libro, la que se realizará del 31 de agosto al 9 de septiembre,

Que el artículo 8°) de la Ordenanza N° 13.782 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2018, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, no pudiendo reestructurar cada actividad por más de Pesos Cinco millones (\$ 5.000.000), y obras Pesos Diez millones (\$10.000.000) en virtud de cada fuente financiera respectivamente.;

Que en la presente Adecuación presupuestaria se modifican créditos en la Partida Principi "Bienes de Consumo" y "Servicios" de la Actividad: "Feria Internacional Del Libro (Fodetur)", sin modificar su monto total-,

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11°) de la Ordenanza N° 13.7823 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento.

Que a efectos del dictado de la norma legal pertinente, la Secretaría de Economía y Hacienda, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente.

Por ello:

LA SRA. SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º) Adecuar el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto Aprobado para el Ejercicio 2018 mediante Ordenanza 13.782, Promulgada por Decreto N° 1.064 de fecha 27/12/2017, de la siguiente manera:

DEBITO		
<i>Servicio Administrativo:</i>	<i>SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO</i>	
<i>Curso de Acción:</i>	<i>Promoción Y Difusión De Cultura Y Turismo</i>	
<i>Partida Principal:</i>	<i>Bienes De Consumo</i>	
<i>Actividad:</i>	<i>Feria Internacional del Libro (Fodetur)</i>	<i>50,000</i>
		<i>50,000</i>
TOTAL:	Promoción Y Difusión De Cultura Y Turismo	50,000
TOTAL DEBITO		50,000

CREDITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	<i>SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO</i>	
<i>Curso de Acción:</i>	<i>Promoción Y Difusión De Cultura Y Turismo</i>	
<i>Partida Principal:</i>	<i>Bienes De Consumo</i>	
<i>Actividad:</i>	<i>Feria Internacional del Libro (Fodetur)</i>	<i>50,000</i>
		<i>50,000</i>
TOTAL	Promoción Y Difusión De Cultura Y Turismo	50,000
TOTAL CREDITOS		50,000

ARTÍCULO 2º) Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º de la Ordenanza N° 13.782.

ARTÍCULO 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVESE.